

**17436** RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, mediante el sistema de acceso libre,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Segundo.—Publicar la lista de candidatos excluidos que aparece como anexo a esta Resolución, en la que consta el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, así como la causa de no admisión.

La lista de admitidos se halla expuesta en los tablones de anuncios de la Universidad de Huelva, sita en calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, planta baja.

Tercero.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que dará comienzo el día 23 de septiembre de 1997, a las dieciséis horas, en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, de Huelva.

Los opositores deberán ir provistos de documento nacional de identidad o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y, en el supuesto de renovación de documento nacional de identidad, del resguardo de solicitud del mismo, acompañado del documento nacional de identidad caducado.

Igualmente, deberán ir provistos de ejemplares de su solicitud de participación en las pruebas, así como de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y bolígrafo azul o negro.

Podrá utilizarse, tanto la edición de 1991 (y su primera modificación de 1992), así como la de 1995 de la CDU, las reglas de catalogación vigente y cualquier lista de encabezamientos de materia (o encabezamientos libres).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la citada Resolución.

Huelva, 14 de julio de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Motivo de la exclusión
Aldehuela Serra, María del Carmen ...	25.973.777	1
Almazo García, Catalina .....	32.864.718	1-2
Aloza Fernández, Ana María .....	34.846.082	5-3
Arellano Caamaño, Raquel .....	51.394.563	1
Barroso Jerez, Rosa María .....	43.244.541	1
Bascón Estepa, Lucía .....	30.825.591	2
Castejón López, María Dolores .....	22.470.000	1-3
Castellano López, Juan Luis .....	25.317.768	2
Duarte Jiménez, Fca. José .....	28.485.649	2
Escalante Iglesias, Fernando .....	13.780.445	2
Fernández Fernández, María Pilar .....	26.486.443	2
Fernández Montesa, María Reyes .....	28.473.494	2
Fiestas Gómez, Rosario .....	24.136.565	1
García Calero, Concepción .....	22.561.204	1
García García, Beatriz .....	11.815.247	1
García Márquez, Myriam .....	31.671.150	2

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Motivo de la exclusión
Gómez Ferrer, Florencia .....	5.893.530	2
Gómez Pereira, María Inmaculada ....	29.481.762	2
González Palacios, María de la Cinta ..	29.761.167	1
Gordillo Vázquez, Rosario .....	52.261.414	2-3
Guerrero Guerra, María Jesús .....	75.429.824	2
Guzmán Fernández, Juan Carlos .....	31.844.515	3
Hernández Almela, María José .....	27.467.350	1-3
Hernández García, Ana Luisa .....	2.515.137	1
Jaén Carrillo, Jesús .....	26.014.952	2
Lijo Pedro, Manuel .....	44.209.461	2
Lomo Iglesias, Antonia .....	11.391.037	1
López Gil, Manuel .....	25.579.475	1
Luque Luque, Carmen .....	30.490.278	1
Marín García, Rafaela .....	30.827.070	2
Martín Rodríguez, Margarita .....	23.794.534	1-2
Martínez Castillo, María José .....	52.517.669	4-1-3-2
Martínez Trillo, Clara Isabel .....	34.843.987	1-2
Mérida Álvarez, María Dolores .....	28.605.568	2
Mesa Priego, María del Pilar .....	30.811.845	2
Mohedano Jiménez, María del Carmen ..	6.564.436	1
Molina Valcárcel, Manuel .....	26.217.397	2
Morales Medina, Yolanda .....	74.631.167	5
Moreno Flores, María Antonia .....	29.485.283	2
Muñoz Gómez, María Dolores .....	30.460.681	1
Navarro Antolín, María del Populo ....	28.700.864	1
Ortiz Romero, Francisco .....	28.578.700	2
Orts Martínez, Josefa de los Reyes ....	21.473.559	1
Patiño Jiménez, María José .....	30.797.291	2
Pedrajas Hidalgo, Emiliano .....	30.491.316	1
Pérez Hidalgo, María del Mar .....	25.330.108	2
Pérez Montes, María Mercedes .....	33.505.801	1
Picazo Pérez, María Cruz .....	28.867.118	1
Prieto Tarradas, Inmaculada .....	30.412.004	1-2
Pulido Villegas, María Angustias .....	24.256.568	2
Ríos Borrachero, María Ángeles .....	29.437.663	2
Rivero Puig, María de la Paz .....	29.054.200	2
Romo Mancha, María del Águila .....	28.589.962	2
Ruiz de Villegas Lobatón, Rodrigo ....	31.668.225	1-2
Ruiz Palma, Esperanza .....	28.486.760	2
Sánchez Mendoza, María Rafaela .....	30.523.446	1
Sancho Miró, Ana María .....	44.211.179	2
Soriano Valenzuela, Rosario .....	44.251.540	2
Toledo Chinchilla, Aurora .....	24.292.866	1
Trujillo Martín, María Gema .....	27.306.408	2
Valverde Pérez, M. Eulalia .....	44.253.023	2
Villariño Perlañez, María Concepción ..	50.729.926	1
Villanueva Gorostiaga, María José ....	10.538.873	1-2
Zamudio Sierra, Isabel .....	52.298.573	2

#### Significación motivo de exclusión:

1. Falta compulsiva documento nacional de identidad.
2. Omisión idioma elegido.
3. Falta justificante abono de tasas.
4. Solicitud incompleta.
5. No presenta documento nacional de identidad.

**17437** RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso plazas de Profesorado de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la L.R.U. o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900 (Universidad de Alcalá), calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas

de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la L.R.J.A.P. y P.A.C) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma— dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil: Bioquímica General. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z004/DBQ402.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Perfil: Fisiología. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso: Código de la plaza: Z016/DF0402.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Arquitecturas y Tecnologías embarcables en Satélite. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso: Código de la plaza: Z029/DAQ101.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Señales y Sistemas y Transmisión Digital. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso: Código de la plaza: Z031/DTS101.



**ANEXO II**

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria .....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)	.....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar	Provincia	NIF
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico .....	Fecha	N.º de recibo
Giro postal .....		
Pago en Habilitación .....		

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de 199..

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

## MODELO CURRÍCULUM

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....

DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

## 2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

## 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

## 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	N.º de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**12. PATENTES**

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**18. OTROS MÉRITOS**

--

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17438** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede viaje de regreso al becario ecuatoguineano don Alberto Lima Buaki, curso 1996-1997.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso al becario ecuatoguineano don Alberto Lima Buaki, relacionado en la Resolución de concesión de becas de fecha 1 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), conforme a lo establecido en el anexo, becas para extranjeros en España, condiciones generales, novena punto c), de la convocatoria general de becas y ayudas del ICMAMPD, curso 1996-1997 (Resolución de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Presidente, P. D., (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**17439** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas a estudiantes en la República de la India, curso 1997-1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a los estudiantes que a continuación se relacionan, por el período indicado, para cursar estudios en la República de la India, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por la que se convocan becas y ayudas a españoles en China e India, y el Acta de Preselección de Becas para españolas en China e India, curso 1997-1998:

Doña Rosa Fernández Gómez (1-10-1997/30-6-1998).  
Don Antonio García España (1-9-1997/30-6-1998).

Segundo.—Los derechos económicos que genera esta ayuda se relacionan a continuación, de acuerdo con la citada Resolución:

a) Ayuda de 58.000 pesetas mensuales, a deducir la retención fiscal correspondiente que según la normativa actual es del 25 por 100, y que se abonará trimestralmente.

- b) Ayuda de viaje de 125.000 pesetas.
- c) Seguro de asistencia sanitaria.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17440** *ORDEN de 21 de julio de 1997 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de San Antonio de Benagéber (Valencia).*

Por Decreto 147/1997, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, se aprobó la segregación de parte del término municipal de Paterna (Valencia), para constituirse en municipio independiente con la denominación y capitalidad de San Antonio de Benagéber.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, dispone que en cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y con jurisdicción en el término correspondiente habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El Juzgado de Paz del nuevo municipio de San Antonio de Benagéber (Valencia), con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, entrará en funcionamiento el día 15 de septiembre de 1997.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17441** *REAL DECRETO 1246/1997, de 18 de julio, por el que se indulta al Subteniente de Infantería de Marina don José Vilas Gago.*

Visto el expediente de indulto relativo al Subteniente de Infantería de Marina don José Vilas Gago, condenado en la causa 2/11/91, por el Tribunal Militar Central, a la pena privativa de libertad de dos años de prisión, con sus accesorias legales, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 1997,